
REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DE LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO - CORREOS Y TELÉGRAFOS DE LLEIDA.

(Aprobado por la Comisión Ejecutiva CCOO-Correos de Lleida el 3 / 12 / 2024)

REGLAMENTO

I. Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 5º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento de las asambleas de nivel I de la Sección sindical de Correos de Lleida.

En lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal y del 5º Congreso de FSC-CCOO.

La Asamblea Congresual de la Sección Sindical de CCOO Provincial de Correos y Telégrafos de Lleida tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2024.

El orden del día será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de Mesa de la Asamblea.
2. Aprobación, si procede, del Reglamento y Orden del Día de las Asambleas.
3. Debate de los documentos CONC, Confederales, Federales y estatutos.
4. Elección de Delegados/as a las Conferencias y/o Congresos que participarán en el ámbito del sindicato intercomarcal (nivel II).
5. Elección de la Delegación a la Conferencia de la S.S. de Correos de Lleida y a la Conferencia de la S.S. de Correos de Catalunya.
6. Elección de la Delegación a la Conferencia del Sector Postal de Catalunya.
7. Resoluciones y varios.

II Reglamento.

a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Correos de Lleida queda constituida como Colegio Electoral.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congresuales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

b) Mesas Electorales

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congresual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral.

c) Candidaturas

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (modelo C1 13è Congrès de la CONC, anexo VI de las Normas Congresuales Confederales), acompañando fotocopia de DNI/NIE, TIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, correos.lleida@fsc.ccoo.es**.

PLAZOS: Se podrán presentar desde **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación, hasta 30 minutos antes, excluyéndose, por tanto, del cómputo los días inhábiles (sábados, domingos, festivos laborales estatales, autonómicos y locales correspondientes al lugar de celebración de la asamblea o conferencia). Dichos días han de considerarse días completos y transcurridos antes de la celebración de la asamblea o conferencia y el mismo día de la asamblea hasta 30 minutos antes, por lo que se computará dentro del plazo.

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidas en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral. No puede reclamar a la CIN de Normas en su condición de Interventora, derecho que se reserva a la persona presentadora de la candidatura.

d) Presentación de enmiendas

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, correos.lleida@fsc.ccoo.es**.

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de sustitución o eliminación del texto propuesto.

e) desarrollo de la asamblea congresual

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se encuentren incluidas en el censo definitivo de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

1. **Fase Deliberativa.** La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de la asamblea, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes.

Esta fase podrá realizarse mediante actos comunes al conjunto de estructuras de rama en el territorio siempre y cuando se garantice el encuadramiento federativo de la participación de la afiliación en la fase electiva.

Igualmente se podrá realizar mediante actos comunes al conjunto de las asambleas de nivel I del ámbito de la Federación territorial.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

2. **Fase electiva. ***

En caso de existir diversas candidaturas proclamadas, estas se darán a conocer al conjunto de la afiliación perteneciente al ámbito de la conferencia o asamblea congresual, mediante la web app de participación congresual.

Si las candidaturas proclamadas lo solicitan al órgano que ejecuta la convocatoria de manera previa a la celebración de la conferencia o asamblea congresual, podrá incluirse en la web app de participación congresual una síntesis con su propaganda.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se han de realizar de manera electrónica a través del sistema previsto en el portal del 13è Congrés de la CONC. En los locales y lugares donde se realicen los procesos de debate, se habilitarán los medios para que cualquier persona con derecho a voto pueda ejercer

Si por motivos técnicos este tipo de votación no fuera posible, se atenderá a lo dispuesto en las normas congresuales CONC, FSC estatal u/o Confederales.

El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

f) Actas

De las asambleas congresuales, se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

II. Los debates y votación de los documentos se harán en plenario. Se iniciará la parte deliberativa a las 12'15 horas en primer llamamiento y a las 15'45 horas en segundo llamamiento y finalizará media hora más tarde.

III. Se establece el cierre de la acreditación de los asistentes para participar en la fase deliberativa desde el inicio del plenario hasta las 12 horas en primer llamamiento y las 15'30 horas en segundo.

IV La votación a las diferentes candidaturas, será desde las 12'30 horas hasta las 16'30 horas, interrumpiéndose el debate, si fuera necesario, para proseguirlo a continuación.

V. En caso de que hubiese candidaturas alternativas, o algún afiliado/a así lo reclamara, se actuará según las Normas del 13è Congrés de la CS de la CONC.

ORDEN DEL DÍA

11'30 horas. Comienzo acreditaciones de los asistentes, en primer llamamiento.

15 horas. Comienzo acreditaciones de los asistentes, en segundo llamamiento.

12 horas. Inicio Pleno, en primer llamamiento y a las 15'30 horas en segundo llamamiento.

- Ratificación Mesa.
- Ratificación Reglamento y Orden del día.

12'15 horas debate Documentos Congressuales en primer llamamiento y a las 15'45horas en segundo llamamiento.

12 horas Cierre de acreditaciones en primer llamamiento y a las 15'30 horas en segundo llamamiento.

12'30 horas hasta las 16'30 horas. Votaciones a las Delegaciones a las Conferencias y/o Congreso que participarán en el ámbito del sindicato intercomarcal (si es necesario se interrumpe el debate de documentos para proseguirlo a continuación de las votaciones).

12'30 horas hasta las 16'30 horas. Votaciones a las Delegaciones a las Conferencias de la S.S. de Correos de Lleida y a la Conferencia del Sector Postal de Catalunya (si es necesario se interrumpe el debate de documentos para proseguirlo a continuación de las votaciones).

12'30 horas hasta las 16'30 horas. Votaciones a la Delegación a la Conferencia de la Sección Sindical de Correos de Catalunya, (si es necesario se interrumpe el debate de documentos para proseguirlo a continuación de las votaciones).

15 horas en primer llamamiento y a las 17 horas. Fin Pleno.

Comisión Ejecutiva S. S.
CC.OO. Correos y Telégrafos de Lleida



Lleida, a 3 de Diciembre de 2024

* Horario de votación mínimo de 4 horas. Si hubiera más de una candidatura proclamada, se incluirá un tiempo máximo de 30 minutos inmediatamente anterior al horario de votación, distribuyéndose entre las personas portavoces de las candidaturas proclamadas para su defensa.